

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
5-7-918	79,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	79,00 y 79,05			5-7-918	459,00	Banco de España.....	500		482,00, 479,00 y 477,90
5-7-918	79,05	» E, de 25.000 » »	79,10 y 79,5				306,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
5-7-918	79,25	» D, de 12.500 » »	79,25, 20 y 25			3-7-918	220,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	
5-7-918	80,25	» C, de 5.000 » »	80,25 y 20			24-6-918	93,00	Banco de Castilla.....	250		
5-7-918	81,00	» B, de 2.500 » »	80,25			27-6-918	213,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
	80,90	» A, de 500 » »	80,25			4-7-918	112,00	Banco Español de Crédito.....	250		111,00
5-7-918	79,75	» H, de 200 » »	79,75 y 50			5-7-918	300,00	Unión Española de Explosivos..	100		02,00
5-7-918	79,75	» G, de 100 » »	79,75 y 50				91,00	Sociedad Gral. Azu- } Preferentes.	500		91,75
27-6-918	82,00	En diferentes series.....					40,25	carera España.. } Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>				5-7-918	576,10	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
	90,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	90,35			4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500		
5-7-918	90,80	» E, de 12.000 » »	90,35			5-7-918	122,00	Unión Alcohólica Española.....	500		122,00
5-7-918	90,35	» D, de 6.000 » »	90,35			21-1-918	22,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
4-7-918	90,25	» C, de 4.000 » »	90,35			3-7-918	342,00	Mediodía de Madrid.....	500		341,00 pts. ac.
4-7-918	90,25	» B, de 2.000 » »	90,35			25-7-918	318,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
5-7-918	90,40	» A, de 1.000 » »	91,00				268,00	Idem Norte de España.....	475		
4-7-918	91,00	» H, de 200 » »						B.ª Español del Río de la Plata.			284,00
4-7-919	91,00	» G, de 100 » »								Interés anual. Por 100.	
4-7-918	90,25	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE				5-7-918	99,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		99,80
2-7-918	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				5-7-918	106,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		106,50 y 10
4-7-918	87,50	» D, de 12.500 » »				22-6-918	84,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4	84,00
4-7-918	87,75	» C, de 5.000 » »				10-9-917	65,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500		
5-7-918	87,75	» B, de 2.500 » »	87,75			2-7-918	79,00	Mediodía de Madrid.....	500		
5-7-918	87,75	» A, de 500 » »	87,75			5-7-918	10,25	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	5	102,25
4-7-918	87,50	En diferentes series.....	87,75			28-5-918	88,75	dolid á Ariza..... } » B.	500	4 1/2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				31-5-918	82,25		500	4	
3-7-918	98,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	98,30			18-6-918	62,75		500		65,00
5-7-918	98,40	» E, de 25.000 » »	98,40 y 30			15-6-918	57,50	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3	
4-7-918	98,50	» D, de 12.500 » »	98,50			20-6-918	60,00	ña. Emisión 17 Ene- } 2.ª serie.	500	3	
	98,35	» C, de 5.000 » »	98,50			1-7-918	58,00	ro 1905..... } 3.ª serie.	500	3	
	98,35	» B, de 2.500 » »	98,50			2-7-918	58,00		500	8	
	98,36	» A, de 500 » »	98,50						500	8	
3-7-918	98,25	En diferentes series.....	98,25								75,50
		OBLIGACIONES DEL TESORO				5-7-918	75,50	Ayuntamiento de Madrid.			
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.				4-7-918	94,00	Obligaciones.....	500		94,00
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.				5-4-918	98,50	Idem por resultas.....			
5-7-918	104,25	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	104,00					Idem para paga de expropiacio- nes en el interior.....	500		
5-7-918	104,20	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	104,00			15-6-918	95,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

1 por 100 perpetuo al contado.....	56 4,000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
1 por 100 amortizable.....	24 000
1 por 100 amortizable.....	1,008 500
Acciones del Banco de España.....	12 000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Preferentes.....	7 500
Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	187 600

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	19 000
Cambio medio.....	17,283
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Una 6 de Julio de 1918

Persiste al Occidente de las costas marplatenses un área de presiones débiles relativas (769 mm.), por lo cual sopla en el Estrecho de Gibraltar y sus costas adyacentes Levante moderado.

En España el tiempo es bueno, el cielo está con pocas nubes y la temperatura sigue su marcha normal.

La máxima de ayer fué de 39 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en León.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas residen hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

Horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se editará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 6 de Julio de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40°	Temperatura en m. y 1.50°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	766.5	19.2	46	NE.....	3=Flojo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 29,6
4	766.9	16,1	54	NE.....	3=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 15,6
8	767.3	18,5	54	NE.....	2=Muy flojo...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	766.9	27,7	33	E.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13,0
16	765.8	29,6	25	Calma...	3=Calma.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 351
20	765.7	24,2	36	Idem.....	0=Idem.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Cumplidos los trámites prevenidos en los Reales de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y Reglamento de 23 de Febrero de 1908 é Instrucción de 22 de Marzo de 1906, y autorizada esta Dirección General por Real orden de esta fecha, al objeto de contratar, por medio de subasta pública, las obras para continuar la ampliación de la Prisión Central del Puerto de Santa María, con su Manicomio penitenciario provisional, se ha señalado el día 29 del corriente mes, á las once de la mañana, para proceder á la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 22 de Marzo de 1906, con las modificaciones introducidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y Real orden de 24 de Enero de 1908, en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el tipo de 170.447 pesetas 65 céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata, sin poder exceder dicha cantidad, y rebajándose en el total el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, á cuyo efecto estará manifiesto el proyecto, con el presupuesto, pliego de condiciones y planos de las obras de esta Dirección General, y en las oficinas de la Junta de Administración de la Prisión Central del Puerto de Santa María, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de obras, en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce de la mañana del día 28 del mes actual, é igualmente en la Secretaría de la Junta de Patronato de Barcelona, en las de las Juntas de disciplina de las prisiones enclavadas en las demás capitales de provincia y en la de la Prisión Central del Puerto de Santa María, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la undécima clase, ó en papel común debidamente reintegrado, y con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el documento ó resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja General de Depósitos, en el Banco de España ó en las sucursales de provincias de una y otra, la cantidad de 8.522 pesetas 39 céntimos, en concepto de fianza provisional.

El plazo máximo de duración de las obras se fija en cinco meses, y el abono de las mismas se efectuará por liquidaciones parciales, que hará el Arquitecto-Director cada dos meses.

Madrid, 5 de Julio de 1918.—El Director general, Eduardo Ortega Gasset.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día ... y Boletín Oficial de la provincia y del Ministerio de Gracia y Justicia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras que se han de ejecutar en la Prisión Central del Puerto de Santa María, para continuar la ampliación con su Manicomio penitenciario provisional, se

compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á todas las condiciones, con la rebaja del (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

CORREOS

Rectificación del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, en el número 179, de fecha 28 del pasado Junio, referente á la subasta de la conducción del Correo entre Madrid y Bustarviejo, en el sentido de que el tipo de licitación sea de 5.500 pesetas anuales, en lugar de las 5.000 que en el citado anuncio se consigna.

Madrid, 5 de Julio de 1918.—El Jefe de la División primera. S—566

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo en Santa Marta y la de Almendral (39 kilómetros), bajo el tipo máximo de 799 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Badajoz y estafeta de Santa Marta, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en pa-

pel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la expresada Administración, el día 8 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 5 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—623

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil (con carácter urgente), entre la oficina de Aranda de Duero y su estación bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Burgos y Aranda de Duero con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 del actual á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Burgos el día 24 del corriente á las once horas.

Madrid, 5 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—624

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballo, entre las oficinas de Sahagún y Almanza (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.749 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de León y Sahagún, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y

modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de León, el día 20 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 5 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—622

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina de Reinosa y su estación férrea (un kilómetro), bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Santander y Reinosa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Santander, el día 17 del indicado mes, á las doce horas.

Madrid, 5 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—626

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de Alcorisa y la estación férrea de Puebla de Híjar, con una segunda expedición de la estación de Híjar á Híjar (46,600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.751 pesetas anuales y demás condiciones del plie-

go que está de manifiesto en las Administraciones de Teruel, Alcorisa é Híjar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Agosto, próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Teruel, el día 17 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 3 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—603

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del ramo de Talavera de la Reina y la de Arenas de San Pedro (9,200 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General, Administraciones principales de Toledo y Avila y estafetas de Talavera y Arenas de San Pedro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General, el día 8 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 5 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—65

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y FAROS

Sección de Puertos.

Recibidas las noticias que faltaban de varios Gobiernos Civiles de provincias, respecto á presentación de proposiciones para optar á la subasta de las obras comprendidas en la segunda solución del proyecto del puerto del Grove (Pontevedra), y que debiendo celebrarse el día 2 del corriente mes fué suspendida por la carencia de aguas.

Esta Dirección General ha acordado que dicha subasta se celebre á las doce horas del próximo día 11.

Madrid, 8 de Julio de 1918.—El Director general, L. B. real. S—

Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en comunicación de 24 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 25 del mes actual, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 28 y 29 de la carretera de la Estación de la Gineta á la Granja de Iniesta, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 22.724 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de García Hurtado de Mendoza, sin número, hallándose de manifiesto el proyecto para conocimiento del público en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, desde el día de la fecha hasta el día 22 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población ó distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 28 y 29 de la carretera de la Estación de la Gineta á la Granja de Iniesta, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 228 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 28 y 29 de la carretera de la Estación de la Gineta á la Granja de Iniesta, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 228 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cuenca, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Joaquín López Atienza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 1.º del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 28 y 29 de la carretera de la Estación de la Gineta á la Granja de Iniesta, en la provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—606

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en comunicación de 24 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 25 del mes actual, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Rozalén del Monte á la de Madrid á Castellón, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 7.998,80 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de García Hurtado de Mendoza, sin número, hallándose de manifiesto el proyecto para conocimiento del público en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia desde el día de la fecha hasta el día 22 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios

para conservación y su empleo, kilómetros 1 al 4 de la carretera de Rozalén del Monte á la de Madrid á Castellón, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Rozalén del Monte á la de Madrid á Castellón, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cuenca, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Joaquín López Atienza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Rozalén del Monte á la de Madrid á Castellón, en la provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—604

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en comunicación de 24 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 del mes actual, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la Estación de Vallisca á la de Illana á Extremera, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 11.999,58 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de García Hurtado de Mendoza, sin número, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Re

gistros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia desde el día de la fecha hasta el día 22 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la estación de Vellisca á la de Illana á Extremadura, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la estación de Vellisca á la de Illana á Extremadura, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cuenca, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Joaquín López Atienza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la estación de Vellisca á la de Illana á Extremadura, en la provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S 695

Gobierno Civil

de la provincia de Guadalajara.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 de los corrientes, á las once horas, para la adjudicación en pública

subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden del Puente de Armuña á la de Masegoso á Sacedón á Brihuega, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.331,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Madrid, Cuenca, Zaragoza, Teruel, Soria y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 19 de los corrientes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera del Puente de Armuña á la de Masegoso á Sacedón á Brihuega, en la provincia de Guadalajara», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado será presentado otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 70 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera del Puente de Armuña á la de Masegoso á Sacedón á Brihuega», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Guadalajara, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Diego Trevilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de los corrientes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera del Puente de Armuña á la de Masegoso á Sacedón á Brihuega, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se

exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—614

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 de los corrientes á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de tercer orden de Alhóndiga á Pastrana, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.561,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Madrid, Cuenca, Zaragoza, Teruel, Soria y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 19 de los corrientes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Alhóndiga á Pastrana», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, será presentado otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Alhóndiga á Pastrana», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Guadalajara, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Diego Trevilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de los corrientes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en

pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Albornoga á Pastrana, en la provincia de Guadalajara, se compromete á tomar á cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
Fecha y firma del proponente.

S—615

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 de los corrientes, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de tercer orden de Budia al Robledal de Pastrana, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.562,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para el conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Madrid, Cuenca, Zaragoza, Teruel, Soría y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 19 de los corrientes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población ó distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Budia al Robledal de Pastrana, en la provincia de Guadalajara», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, será presentado otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 90 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Budia al Robledal de Pastrana», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad de 90 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la liza durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Guadalajara, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Diego Trevilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de los corrientes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Budia al Robledal de Pastrana, provincia de Guadalajara, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—616

Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva á la estación de Escacena, y la urgencia del inmediato empleo de la piedra para conservación de la misma, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo durante el año actual, en los kilómetros 1 y 2 de la carretera anteriormente expresada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata importa 7.783,20 pesetas (siete mil setecientos ochenta y tres pesetas veinte céntimos).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Vázquez López, número 1, hallándose de manifiesto el proyecto para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento, de ocho á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 21 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población ó distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, durante el año actual, en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva á la estación de Escacena.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá

cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 77 pesetas 83 céntimos para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo durante el año actual, en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva á la estación de Escacena», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad de 77 pesetas 83 céntimos.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 3 de Julio de 1918.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—607

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la carretera de La Palma á Almonte y la urgencia del inmediato empleo de la piedra para conservación de la misma, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo durante el año actual, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera anteriormente expresada en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata importa 16.060,15 pesetas dieciséis mil sesenta pesetas quince céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Vázquez López, número 1, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento, de ocho á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 21 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población ó distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo durante el año actual de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de La Palma á Almonte.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 160,60 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, durante el año actual, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de La Palma á Almonte», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 160,60 pesetas.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 3 de Junio de 1918.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—608

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la carretera de la de Gibraltón á Ayamonte á Isla Cristina y la urgencia del inmediato empleo de la piedra para conservación de la misma, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo durante el año actual, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera anteriormente expresada en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata importa (13 340 pesetas) trece mil trescientas cuarenta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Vázquez López, número 1, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada

Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de ocho á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de la provincia de Sevilla, Cádiz y Badajoz desde el día de la fecha hasta el día 21 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiéndose exhibir ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo durante el año actual en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Gibraltón á Ayamonte á Isla Cristina.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 133,40 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación y su empleo durante el año actual, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Gibraltón á Ayamonte á Isla Cristina», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 133,40 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 3 de Julio de 1918.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—610

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la carretera de Venta de lo Alto al Ropilado, y la urgencia del inmediato empleo de la piedra para conservación de la misma, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, durante el año actual, en los ki-

lómetros 48 al 52 de la carretera anteriormente expresada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata importa (16.050,55) pesetas dieciséis mil cincuenta pesetas cincuenta y cinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Vázquez López, número 1, hallándose de manifiesto, el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento, de ocho á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 21 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, durante el año actual, en los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Venta de lo Alto al Ropilado», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 160 pesetas 50 céntimos para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, durante el año actual, en los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Venta de lo Alto al Ropilado», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia por la cantidad mínima de 160 pesetas 50 céntimos.

En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 3 de Julio de 1918.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—609

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 de los corrientes, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Bailén á Baeza, kilómetros 14 al 20, en esta provincia, debiendo dichas obras quedar terminadas dentro del año actual, y en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.990,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 26 de los corrientes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Bailén á Baeza, kilómetros 14 al 20, de la provincia de Jaén», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 149,91 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Bailén á Baeza, kilómetros 14 al 20, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 149,91 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador civil, Luis Heredia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados

requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—612

Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio de 1913, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 2 al 24 de la carretera de Lugo á Ribadeo, Sección de Lugo á Meira, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.999,94 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Armaña, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, desde el día de la fecha hasta el día 24 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 2 á 24 de la carretera de Lugo á Ribadeo, Sección de Ribadeo á Meira, en la provincia de Lugo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 2 á 24 de la carretera de Lugo á Ribadeo, Sección de Lugo á Meira», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lugo, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Enrique Alberola.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—597

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio de 1913, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 10 y 11 y 1 y 2, respectivamente, de las carreteras de Puebla del Brollón á Orense y Monforte á Lalín, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 8.014,24, debiendo quedar terminadas las obras dentro del presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Armaña, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, desde esta fecha hasta el día 24 del que rige, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibir ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo, kilómetros 10 y 11 y 1 y 2, respectivamente, de las carreteras de Puebla del Brollón á Orense y Monforte á Lalín, en la provincia de Lugo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 81 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, kilómetros 10 y 11 y 1 y 2, respectivamente, de las carreteras de Puebla del Brollón á Orense y Monforte á Lalín», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de

Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 81 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lugo, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Enrique Alberola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S-595

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 15 al 20, de la carretera de Ouviño á Sarría, Sección de Becerreá á Navia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.983,10 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Armaña, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, desde el día de la fecha hasta el día 24 del que rige, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, kilómetros 15 al 20 de la carretera de Ouviño á Sarría, Sección de Becerreá á Navia, en la provincia de Lugo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo del depósito de 100 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, kilómetros 15 al 20 de la carretera de Ouviño á Sarría, Sección de Becerreá á Navia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lugo, 1.º de Julio de 1918.—El Gobernador, Enrique Alberola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-596

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 27 de Junio de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 de Julio de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de los kilómetros 1 á 8 y 10 á 12 de la carretera de Ríoseco á Toro, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.696,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Julio actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de los kilómetros 1 á 8 y 10 á 12 de la carretera de Ríoseco á Toro, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de 107 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme en los kilómetros 1 á 8 y 10 á 12 de la carretera de Ríoseco á Toro», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 107 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 3 de Julio de 1918.—El Gobernador civil, Alfonso Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de los kilómetros 1 á 8 y 10 á 12 de la carretera de Ríoseco á Toro, provincia de Valladolid, se comprometo tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-611

ADMINISTRACION PROTECTORA

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Alcázar de San Juan.

D. Andrés Sánchez Carsuana, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, primer trimestre, perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfa-

cer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Carmen Alvarez, 2,50 pesetas.
- Julián Olivares, 9,17.
- José María Gómez Sánchez, 2,50.
- Santiago Octavio Ramos, 2,50.
- Joaquín Alvarez, 1,67.
- Francisco Beaud Palomares, 5.
- Félix Arias, 2,67.
- Cándida Lizcano, 2,66
- Marcelo Ortega Vela, 2.
- Julián Ortega del Hoyo, 2.
- Petronilo Arias y socios, 2.
- José María Abengozar, 2.
- María Morales, 2,67.
- Juan Sánchez Velasco, 2.
- Benita Izquierdo, 2,67.
- Juan Tejera Vázquez, 2.
- Román Morales, por su esposa, 2,67.
- Luciano Izquierdo Lizcano, 2.
- Concepción Gascón López, 2,67.
- Andrés Angora Muñoz, 2,69.
- Juan Ignacio Calcerrada, 2.
- Carmelo Pérez Camaño, 2,67.
- Pedro Palomino Sánchez, 2,67.
- Cesáreo Barrilero Ortega, 2.
- Jesús Arias Egido, 2,67.
- Luis Montesinos, 2,66.
- Pablo Tello, 2.
- Juan Peñuela Mateos, 2,67.
- Mariano Sierra Castellanos, 2.
- Esteban Castellanos Peñuela, 1,66.
- Herederos de Eusebio Vela, 1,67.
- Joaquín Alvarez, 5.
- Luisa Pérez é hijo, 5.
- José Serrano Castejón, 2,30.
- Joaquín Alvarez, 1,67.
- Manuel Fernández Montes, 1,67.
- Luisa Pérez Villar, 2,68.
- Segundo Chocano, 2.
- José Antonio Monedero, 2.
- Viuda de José Castellanos, 2.
- María Manuela Moya, 2.
- Cándido Chocano Villajos, 2,67.
- Francisco Moreno Campo, 2,67.
- Tomasa Escobar, 2.
- Benita Izquierdo, 2.
- Alejandro Arellano, 2.
- Eusebio Bautista Castellanos, 2,67.
- Manuel Checa García, 2.
- Celestino Sáinz, 2.
- Julián Quirós Rodríguez, 2.
- Primitivo Barco, 2,67.
- Indalecio Alberca Sánchez, 2,67.
- Gabriel Córdoba Sánchez, 2.
- Herederos de Valentín Ortega, 2.
- Antonio Baquero Barrilero, 2.
- María Blanco Delgado, 2,33.
- María Antonia Barrilero, 2.
- Félix Peñuela Vela, 2,66.
- Pablo Saludador Arqués, 2.
- Dolores Castillo, 2.
- Sebastián Quintanilla, 2.
- Salustiana Vela, 1,66.
- Benigno Cobo González, 2.
- Pedro Pelayo, 1,66.

- Antonio Torres, 1,66.
 - Pedro Cano, 1,67.
 - Pablo Becerra, 1,67.
 - Miguel González, 2.
 - León Serrano, 1,66.
 - María Muñoz Moreno, 1,67.
 - Mariano Bermúdez, 1,67.
 - Dolores Castillo, 1,67.
 - Francisco Calcerrada, 1,66.
 - Sebastián López, 1,67.
 - Ignacio Peñaranda, 2.
 - Leandro Calcerrada, 1,67.
 - Vicente Logroño, 1,67.
 - Isidro Castellanos, 1,66.
 - Cirilo Ruiz, 1,66.
 - Antonio Ubeda, 1,67.
 - Antonio Quevedo, 2.
 - Juan Vega, 1,67.
 - Juan Henríquez, 2.
 - Antonio Pinés, 1,66.
 - Juan Fernández Pacheco, 1,67.
 - Joaquín Ubeda, 2.
 - Josefa Raboso, 1,66.
 - Mariano Cano, 1,67.
 - Luisa Arias, 1,66.
 - Asunción Martín Toledano, 1,67.
 - Antonio Campo Vela, 1,66.
 - Eugenio Cañadas, 2.
 - Luciano Llopis, 1,66.
 - Lorenzo Yañer, 1,67.
 - Bernardo Ciménes, 1,67.
 - Federico Wedder, 1,67.
 - Fernando Carrascosa, 1,67.
 - Viuda de Juan M. Muñoz, 1,66.
 - Federico Alvarez, 1,67.
 - Antonio Peñuela Vela, 2.
 - Francisco Antonio Coronado, 1,67.
 - Antonio Cano, 1,67.
 - Herederos de José Sañudo, 1,67.
 - Vicente Burillo, 1,66.
 - Bernardo Rodríguez, 1,67.
 - Juan Aguilar, 1,67.
 - Mariano Barrado, 1,67.
 - Juan Cantalejo, 2.
 - Antonio Trasmontano, 1,66.
 - Antonio Cortés, 1,66.
 - Juan Peñuela, 1,67.
 - Demetrio Muñoz Vargas, 1,67.
 - Herederos de Fulgencio Vela, 1,66.
 - Benito Quintanilla, 1,67.
 - Antonio Mora, 2.
 - Ignacio Rodríguez, 1,67.
 - Ramón Almoguera, 2.
 - Manuel López de la M., 1,67.
 - Antonio Ubeda, 1,66.
 - Antonio Noblejas, 2.
 - Juan Fernández Pacheco, 2.
 - Gabriel Macaraque, 1,67.
 - Carmen Alvarez y sobrino, 1,67.
 - José Jiménez García, 1,67.
 - Herederos de Manuel Córdoba, 1,67.
 - Petronilo Arias, 1,67.
 - Esteban Tejera y hermanos, 1,66.
 - Jesús Palomino, 1,67.
 - Antonio Cañadas, 2.
 - El mismo, 2.
 - Ramón Almoguera, 1,66.
 - Atanasio Cobos, 1,66.
 - Germán Rodríguez, 1,66.
 - Juan Castellanos Fernández, 1,67.
 - Herederos de Vicente Castellanos, 1,67.
 - Dolores Casero, 1,66.
 - José María Gómez, 1,66.
 - Miguel Climent Llorca, 2,67.
- En Alcázar de San Juan á 28 de Abril de 1918.— El Recaudador, Andrés Sánchez. P—3438

Agencia ejecutiva de la zona de Puenteáreas.

Contribución territorial rústica. Tercer trimestre de 1917 y atrasos.

D. David Sobral Alonso, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Puenteáreas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 23 del mes actual, la providencia siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el dador D. Juan Ocampo Varela su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo en los bienes muebles y semovientes, según lo dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al citado dador, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Junio próximo, á las once de la mañana, en la oficina recaudatoria, Senén Canido, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

»Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios públicos del distrito.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

D. Juan Ocampo Varela:
Carcubillas, labradío; linda: Norte, José Fernández; Este y Sur, ribazo; Oeste, Domingo Represas; extensión, cuatro áreas.
Conde, labradío; linda: Norte y Este, Manuel Porto; Sur, Josefa Carballido; Oeste, ribazo; extensión, tres áreas.

Carrascal, labradío; linda: Norte y Oeste, Feliciano Fernández; Este, ribazo; Sur, Antonio Baente; extensión, 46 centiáreas.

Hermida, una casa deteriorada y terreno que la circunda; linda: Norte, Manuel Porto; Este y Oeste, camino; Sur, Antonio Boente; tres áreas.

Souto, labradío; linda: Norte, Josefa Carballido; Este y Oeste, Manuel Porto; Sur, Domingo Represas.

Coba da Nay, monte; linda: Norte, José Fernández; Este y Sur, camino; Oeste, baldío; extensión, 20 centiáreas.

Otro al mismo nombre; linda: Norte, Josefa Carreras; Este, camino; Sur, José Boente; Oeste, regato; extensión dos áreas.

Carrascal, labradío; superficie un área; linda: Norte, Casimiro Boente; Este, camino; Sur, José Boente; Oeste, regato.

Coba da Nay, monte; extensión tres áreas; Norte, José Boente; Este, camino; Sur y Oeste, baldío.

Otro al mismo nombre, extensión, un área; linda: Norte, Josefa Carreras; Este, vallados Domingo Troncoso; Oeste, camino.

Touris, labradío; extensión, cinco áreas; linda: Norte, Manuel Porto; Este, Josefa Carballido; Sur, camino; Oeste, Antonio Represas.

Chans, labradío, un área; linda: Norte y Este, Feliciano Fernández; Sur, Antonio Boente; Oeste, ribazo.

Tras da Casa, monte; extensión, cuatro áreas; linda: Norte, Antonio Represas; Este, camino; Sur, Manuel Porto; Oeste, camino.

Eido Vello, monte, dos áreas; linda: Norte, Manuel Porto; Este, camino; Sur y Oeste, baldío.

Salguiral, un área; linda: Norte y Este, Amador Márquez; Sur y Oeste, camino.

Salguiral, monte, extensión, 73 centiáreas; linda: Norte, Juan García; Este, Angel Carreras; Sur, Ribazo; Oeste, camino.

Otro al mismo nombre, dos áreas; lin-

da: Norte, Juan García; Este, camino; Sur, María Castro; Oeste, ribazo.

Castrelo, monte, dos áreas; linda: Norte, y Este, Antonio Márquez; Sur, Dolores Represas; Oeste, Asunción Tronoso.

Carrascal, labradío, tres áreas; Norte y Este, Adelaida Boente; Sur y Oeste, camino.

Ribazo, un pedazo de casa dedicado á cocina y terreno que le circunda; extensión, un área; linda: Norte, José Ibáñez; Este, Sur y Oeste, Adelaida-Boente

Baroca, labradío, un área; linda: Norte, vallado; Este, Juan Boente; Sur, regato; Oeste, Carmen Rodríguez.

Granja, labradío, un área; Norte y Sur, vallado; Este, Angel Taboas; Oeste, Antonio Giraldez.

Canecia, labradío y viña, 48 centiáreas; Norte, Sur y Oeste, Josefa Carballido; Este, ribazo.

Valorada en 706 pesetas;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Puenteáreas á 25 de Mayo de 1918. El Agente ejecutivo, David Sobral.—Visto bueno: El Arrendatario. P—4343

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional

de Guímar.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Agustín González Delgado, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su hermano Francisco González Delgado, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco González Delgado, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco González Delgado, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Agustín.

El repetido Francisco González Delgado es natural de Guímar, hijo de Esteban González Ríos y de Carmen Delgado Iz-

quierdo, y cuenta veintiocho años de edad, desconociéndose toda clase de datos para identificar su persona, aparte de los que se expresarán, toda vez que no vive en esta localidad desde muy pequeño.

Color trigueño.

Guímar, 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M—4125

Alcaldía Constitucional de Lorca.

D. Joaquín Mellado Pérez de Meca, Presidente de la Sección tercera de Recluta de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el mozo Juan Abad Martínez, perteneciente al Reemplazo del año 1915, de esta ciudad, con el objeto de probar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, por estar ausente su padre, Juan Francisco Abad Cano y en ignorado paradero por más de diez años, se hace público, á fin de que cualquier persona que tenga conocimiento del punto donde aquél resida, cuyas señas personales se insertarán á continuación, lo participen á esta Alcaldía á los fines consiguientes.

Señas.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, delgado, moreno, barba canosa, nariz y boca regulares, ojos pardos; vestía pantalón obscuro, chaleco y americana clara y sombrero chistera negro.

Lorca, 26 de Mayo de 1918.—El Presidente, J. Mellado. M—4111

D. Fernando Lillo Durante, Alcalde constitucional de esta ciudad y Presidente de la Sección primera de Recluta.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el mozo Francisco Manzanares Martínez, número 140 para el Reemplazo del año 1916, de esta ciudad, con objeto de probar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, por estar ausente su padre Juan Manzanares Abellaneda y en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á fin de que persona que tenga conocimiento del punto donde aquél resida, cuyas señas personales se insertan á continuación, lo participe á esta Alcaldía, á los fines consiguientes.

Señas del interesado.

Estatura regular, pelo y ojos negros, barba poblada, nariz y boca regulares; traje que vestía: blusa á cuadros azul y blancos, chaleco y pantalón aplomados y camisa de color.

Lorca, 27 de Mayo de 1918.—El Alcalde, F. Lillo. M—4112

D. Fernando Lillo Durante, Alcalde constitucional de la ciudad de Lorca.

Hago saber: Que en la Sección quinta de Recluta se está instruyendo expediente á instancia del mozo Samuel Navarro Muñoz, número 137 del Reemplazo de 1916, para justificar la ausencia de su padre Juan Navarro Pedrera, en ignorado paradero por más tiempo de diez años, para probar su excepción alegada de ser hijo único en sentido legal de madre abandonada, á cuyo sujeto por el presente se le llama, y son datos de identificación el de ser de estatura regular, color sano, pelo y cejas rojos, ojos pardos, nariz y boca regulares.

Dado en Lorca á 24 de Mayo de 1918.—F. Lillo. M—4113

Alcaldía Constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de D. Juan Cabrera García, padre del mozo del corriente año Mariano Cabrera López, se ha dispuesto, en observancia á lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145 párrafo segundo del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

D. Juan Cabrera García, hijo de Mariano y de María, de cincuenta y siete años de edad, natural de Tñujeje, provincia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color claro y su estatura regular.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Abril de 1918.—El Alcalde, Esteban Mandillo. M—4107

D. Esteban Mandillo Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Leocadio y Tomás Laso y González, hermanos de mozo del alistamiento del corriente año Ignacio Laso González, se ha dispuesto que en observancia á lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y 145 párrafo segundo del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que corresponden, con el fin de venir en conocimiento del paradero de los sujetos ya mencionados, cuya filiación es la siguiente:

Leocadio y Tomás Laso González, hijos de Pedro y de Victoria, de cuarenta y uno y treinta años de edad, respectivamente, natural de esta capital, provincia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara redonda, color trigueño; estatura del primero: baja; la del segundo, regular.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1918.—El Alcalde, Esteban Mandillo. M—4108

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de D. Francisco Domínguez Brito, hermano del mozo del corriente año Antonio Domínguez Brito, se ha dispuesto, en observancia á lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-

cito, y 145, párrafo segundo, del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Francisco Domínguez Brito, hijo de Francisco y Candelaria, de treinta años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color trigueño, estatura regular.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Abril de 1918.—El Alcalde, Esteban Mandillo.

M—4109

D. Esteban Mandillo Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años es ignorado paradero de D. Domingo Infante Expósito, hermano del mozo del alistamiento del corriente año Francisco Infante Expósito, se ha dispuesto, en observancia á lo establecido en el artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y 145, párrafo segundo, del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Domingo Infante Expósito, hijo de Francisco y de Catalina, de veintiocho años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color claro, y su estatura regular.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Abril de 1918.—El Alcalde, Esteban Mandillo.

M—4110

Alcaldía Constitucional de San Mateo de Bages.

Continuándose ignorando el paradero de Ignacio Clotet Rosich, hermano del mozo Jaime Clotet Rosich, y á los efectos del artículo 145, párrafo quinto, del Reglamento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de su existencia y actual paradero del mismo se sirvan participarlo á esta Al-

caldía con el mayor número de datos posible.

El repetido Ignacio Clotet Rosich es natural de Manresa, hijo de Miguel y Manuela, y cuenta veintidós años de edad; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña.

San Mateo de Bages, 30 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Pedro Soldevila.

M—4114

Alcaldía Constitucional de Vinyols.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Serafín Vernet Borrás, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Serafín Vernet Borrás se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Serafín Vernet Borrás es hijo de Juan Vernet Amorós y de Josefa Borrás Domenech, cuenta cuarenta y ocho seis años de edad, estatura regular.

Vinyols, 23 de Mayo de 1918.—El Alcalde, José Serra.

M—4115

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Vagones Mulleres.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio corriente, á las quince, en el domicilio social, para examen y aprobación del balance, inventario y distribución de beneficios del ejercicio de 1917 y renovación de Consejeros.

Con arreglo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas que lo deseen podrán examinar el balance-inventario en el domicilio social, San Mateo, 22 duplicado, los días laborables, de quince á dieciocho, á partir del 10 del actual.

El depósito de acciones para concurrir á esta Junta se admitirá hasta las dieciocho del día 23 del corriente.

A continuación, y de conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la disolución de la Sociedad.

Se advierte que á tenor de lo prevenido

en el artículo 30 de los Estatutos, en el caso de que la Junta general extraordinaria no pudiera celebrarse por insuficiencia del número de acciones depositadas ó por falta de representantes en el momento de la apertura de la sesión, quedará aplazada para el día siguiente, admitiéndose nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de empezar la sesión.

Madrid, 6 de Julio de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Daniel Navarro.

X—1575

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 22 de Octubre de 1901, con el número 29.790, á favor del Hospital de Cascante, un resguardo de depósito voluntario de valores, importante en junto 2.800 pesetas nominales de Interior al 4 por 100.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 2 de Julio de 1918.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Aizpún.

X—1577